

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N°364-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 15 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 321-2024-INSN-OP de fecha 29 de abril de 2024 de don **DOLFER BECERRA MONDROGON**, se reconoce el subsidio por fallecimiento, del Expediente con Registro N° 020072-23/OP-18098-23/ABYP-1002-23;

CONSIDERANDO:

Con Resolución Administrativa N° 321-2024-INSN-OP de fecha 29 de abril de 2024, se reconoce el subsidio de fallecimiento y gasto de sepelio al servidor **DOLFER BECERRA MONDROGON**.

Que, mediante Informe N° 378-UG/N° 311-ABYP-INSN-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que a la revisión posterior efectuada en la Resolución Administrativa N°321-2024-INSN-OP de fecha 29 de abril de 2024, se ha podido verificar que existe error material contenido en el apellido materno de don **DOLFER BECERRA MONDRAGON**; por lo que corresponde efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectificar el error material consignado en la Resolución Administrativa N° 321-2024-INSN-OP de fecha 29 de abril de 2024, respecto en el apellido materno, según consulta de la RENIEC, como sigue:

Dice:
DOLFER BECERRA MONDROGON
Debe Decir:
DOLFER BECERRA MONDRAGON

Artículo Segundo. - Déjese subsistentes las demás partes de la Resolución Administrativa N°321-2024-INSN-OP, en las que no se hubieran modificado.

Artículo Tercero. - Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional - ONP, para su conocimiento y demás fines.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo Quinto. - Notificar la presente resolución a la parte Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo Genera y publicar en la página web Institucional.

Regístrese y Comuníquese;

- BDV/HEZZ/CEBM ()
- Unidad de Remuneraciones ()
- Área de Prog. Y Presup ()
- Área de Reg. Y Legajos ()
- Área de Beneficios ()
- Interesado (a) ()
- Procesos Administrativos ()
- ONP ()
- MEF ()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **BETTY DIAZ VELA**
CORLEO 1152, 1001, RR-1024
Subdirección de Personal

